

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2015

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de lo exigido artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información necesaria sobre el proceso a adelantar:

- 1. ENTIDAD CONTRATANTE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 2. DIRECCIÓN:** Carrera 7 N°.75-66 piso 2. Edificio Centro Empresarial C75.
- 3. CORREO ELECTRÓNICO:** contratacion@defensajuridica.gov.co
- 4. TELÉFONO:** (1) 2 55 89 55.
- 5. NÚMERO DE PROCESO:** CM 001 - 2015.
- 6. OBJETO:** *“Contratar al intermediario de seguros para que realice la administración y asesoría del programa de seguros que contrató la agencia mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-01-2015, así como el debido acompañamiento para adelantar las reclamaciones, cobros a la aseguradora y la contratación de la próxima vigencia del programa de seguros”.*
- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** Las condiciones del servicio objeto del presente proceso de selección se encuentran relacionadas en el Anexo respectivo del proyecto de pliego de condiciones, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co.
- 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de Méritos Abierto.
- 9. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y una vez se cumplan con todos los requisitos para el inicio de su ejecución hasta la fecha en que finalice la vigencia de las

pólizas de seguros expedidas o renovadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La vinculación del intermediario con la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados, sin perjuicio de que la Entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación.

10. FECHA LÍMITE PARA PARA MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES: Desde el 21 de agosto hasta las 04:00 p. m del 31 de agosto de 2015.

11. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: La oferta deberá ser presentada hasta el día 10 de septiembre de 2015 hasta las 10:00 A.M.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Carrera 7 N°. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C-Colombia.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las propuestas deberán presentarse debidamente foliadas en sobres cerrados, así:

- ✓ Un (1) sobre sellado que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- ✓ Un (1) sobre que contenga en forma respectiva la copia exacta de la propuesta original.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presente proceso de selección no tiene valor económico, no causará comisión, gastos, honorarios o erogación alguna a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En estos términos cualquier pago que genere la intermediación dada su naturaleza, estará a cargo de la compañía aseguradora que resultó adjudicataria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2015, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. En especial la contenida en el Código de Comercio.

Bajo esta perspectiva, el artículo 1341 del Código de Comercio prevé: “La Remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador”, por lo tanto el contrato resultante no causará erogación alguna para la Agencia.

Sin perjuicio de lo anterior y solo con los fines necesarios para que el futuro intermediario dimensione el alcance del servicio y sus posibles ingresos, la Entidad indica que el valor de las primas por el cual se adjudicó el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2015, el cual fue de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$114.424.765)** incluido I.V.A.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La adquisición de seguros en el exterior y oferta de aseguradoras del exterior para suscribirlos en Colombia es permitida bajo lo contemplado en la ley 1328 de 2009, pudiendo adquirirse cualquier tipo de seguros, con excepción de los relacionados con el sistema de seguridad social, los seguros obligatorios como el SOAT, y seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario es una Entidad del Estado. Por lo tanto, no aplican los tratados de libre comercio para este proceso, y para participar solo podrán hacerlo entidades vigiladas por la Superfinanciera.

En efecto, las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias.

Es así como por mandato Constitucional se dio carácter de orden público a la actividad aseguradora, estableciendo expresamente la necesidad de autorización por parte del Estado para su ejercicio.

A través del precitado literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, se asignó al Congreso la labor de “Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados por el público”, y mediante los numerales 24 y 25 del artículo 189 corresponde al Presidente ejercer de acuerdo con la ley la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividad aseguradora; así como ejercer la intervención sobre la misma, respectivamente.

En virtud de las facultades otorgadas al Congreso, se expidió la Ley 35 de 1993, ley marco de la actividad aseguradora impidiendo que las firmas extranjeras exploten estas actividades.

16. CONVOCATORIA A MIPYME: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente

proceso de Concurso de Méritos Abierto se limitará a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos: - Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el proyecto de pliego, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. - Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 2** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos a la Secretaría General – Grupo de Gestión Contractual, para lo cual deberá ser radicada en la carrera 7 No. 75-66 piso 2 (oficina de correspondencia) o podrán ser enviadas al correo electrónico: contratacion@defensajuridica.gov.co, donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Concurso de Méritos. **EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:** 1. Las Mipymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia. 2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La AGENCIA recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. 3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

- 1.1.1 ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **AGENCIA** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado. **CAPACIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE a)** Carta

de Presentación de la Oferta; **b)** Certificado de Existencia y Representación Legal; **c)** Acta de Autorización del Órgano Social Competente; **d)** Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal **e)** Cédula de Ciudadanía del Proponente; **f)** Copia de la Libreta Militar; **g)** Apoderados; **h)** Garantía de Seriedad de la Propuesta; **i)** Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social (Anexo 5); **j)** Compromiso de Transparencia (Anexo 6); **k)** Formato de reporte de multas e incumplimientos (anexo 7); **l)** Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás sanciones; **m)** Registro Único de Proponentes (RUP). Requisitos Habilitantes Técnicos a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP. **CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE.** Capacidad Organizacional del Proponente. **CAPACIDAD TÉCNICA:** **a)** Cumplimiento de especificaciones técnicas; **b)** Licencias; **c)** Experiencia habilitante; **d)** Equipo de Trabajo. Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, señalados en el pliego de condiciones. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** **a.** Experiencia adicional del equipo de Trabajo. **b.** Experiencia específica del oferente en Asesoría de Trámite de Siniestros. **c.** Apoyo a la Industria Nacional.

17. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN: El presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, por lo que no se aplicará precalificación.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|---|
| Publicación de: Aviso de Convocatoria Pública. | Desde el 21 de agosto al 27 de agosto de 2015. | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | Desde el 21 de agosto al 27 de agosto de 2015. | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y a los estudios y documentos previos. | Desde el 21 de agosto al 27 de agosto de 2015. | Correo electrónico contratacion@defensajuridica.gov.co o A la dirección carrera 7 No. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C- Colombia |

| | | |
|---|--|--|
| Publicación documento de respuesta a las observaciones | El 1 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de las MIPYMES | Desde el 21 de agosto hasta las 04:00 p. m del 31 de agosto de 2015. | Correo electrónico contratacion@defensajuridica.gov.co o A la dirección carrera 7 No. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C- Colombia |
| Publicación del acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo. | El 1 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | Desde del 1 de septiembre, hasta las 16:00 horas del 03 de septiembre de 2015. | Correo electrónico contratacion@defensajuridica.gov.co o a la dirección carrera 7 No. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C- Colombia |
| Publicación documento de respuesta a las observaciones | El 7 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha límite para expedir adenda | Hasta un día antes de la fecha del cierre. | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso. Fecha fin para presentar propuestas. | 10 de septiembre de 2015 hasta las 10:00 A.M. | La dirección carrera 7 No. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C- Colombia |
| Periodo de verificación y evaluación de ofertas | Desde el 10 de septiembre de 2015 hasta el 15 | Instalaciones -Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. |

| | | |
|---|--|---|
| | de septiembre de 2015. | |
| Publicación de informe de evaluación por los comités, | 16 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado de las evaluaciones y término, para presentar documentos, aclaraciones y/o observaciones a las evaluaciones | 17 de septiembre de 2015 al 21 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co Correo electrónico: contratacion@defensajuridica.gov.co o a la dirección carrera 7 No. 75-66 Centro Empresarial C75. Grupo de Correspondencia 2º Piso. Bogotá D.C- Colombia |
| Respuestas a las observaciones al informe de evaluación | 23 de septiembre de 2015 | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Revisión coherencia y consistencia de la oferta calificada en 1er lugar de elegibilidad. | El 24 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m. | En las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ubicada en el Edificio Centro Empresarial C75, Carrera 7 No. 75-66, en la ciudad de Bogotá D.C. |
| Adjudicación o declaratoria desierta del proceso (Expedición del Acto de adjudicación o declaratoria de desierta) | El 24 de septiembre de 2015. | En las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ubicada en el Edificio Centro Empresarial C75, Carrera 7 No. 75-66, en la ciudad de Bogotá D.C. Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Suscripción del contrato. | Dentro de los TRES (3) días hábiles después de la adjudicación | En la Secretaría General Piso 2º, del Edificio Centro Empresarial C75 - Carrera 7 No. 75-66. |
| Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y | Dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la | En la Secretaría General Piso 2º, del Edificio Centro Empresarial C75 - Carrera 7 No. 75-66. |

| | | |
|------------------------------|---|--|
| de la ejecución del contrato | expedición del registro presupuestal. | |
| Publicación en el SECOP. | Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato. | Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co |

19. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS:

A través de este aviso, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional.

20. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en el Portal único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co, o en físico en el área de Gestión Contractual de la **ANDJE** ubicada en el piso 2, del Edificio Centro Empresarial **C75** ubicado en la carrera 7 No. 75-66 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2015